

San Francisco, Enero 02 de 2026

Oficio N. 001-2026

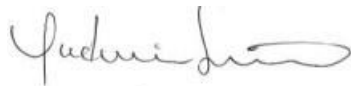
Señores

SIA OBSERVA

Contraloría de Cundinamarca

ASUNTO: Delegación de Contratación y Asignación de Supervisor para los Contratos de la ESE Centro de Salud San Francisco de Sales

De manera atenta nos permitimos informar a dicha entidad de control, que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES**, no cuenta con un Acto Administrativo de Delegación de la Contratación, pues ella recae íntegramente en el Gerente – Representante legal de la entidad y, además, la supervisión ejercida en la contratación es realizada por el Gerente por ser el único cargo de personal de planta.



YADIRA ZENAIDA SILVA PAEZ

C.C. No 23.791.125 de Paz De Ariporo Casanare.

Decreto N° 0086 del 27 de Marzo de 2024

Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Elaboró y proyecto: Daniel Arturo Bobadilla Ahumada/ OPS
Asesor Jurídico

Revisó y Aprobó: Yadira Zenaida Silva Paez / Gerente E.S.E.